

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-MEZC-NEMA-0561-0907-X0028-064-10.0

011151, 011152

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 Y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I incisos g, h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II inciso c, 11 fracciones VI y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 203300606X0010 y a la respuesta a la prevención única de información número: 223300CT090177 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro: TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Domicilio: CAMINO A LA REFORESTACION
SAN LUIS HUEXOTLA
56220, TEXCOCO, MÉXICO

MONTECITO 38 PISO 37 OFICINA 30 WTC
NAPOLES
03810, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: TAG 130611719

No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 15 099 15

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: BIONEMAX / BIOXTERMYN / MICRO SOILCONTROL / BIOCONTROL SOIL

Nombre Común del ingrediente activo:

Pochonia chlamydosporia+Paecilomyces lilacinus

Función: NEMATOCIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: SUSPENSION CONCENTRADA

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto 1 AÑO DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN.****

Fabricante del ingrediente Activo:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición
21/09/2022

Fecha de vencimiento:
21/09/2027

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

33001HN521 / 3300HRE301 / CF-57KE